

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.



## DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

### DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

ASUNCIÓN, 08 DE ABRIL DEL 2025

UOC Convocante: UOC05 - HOSPITAL DE TRAUMA

Unidad o área requirente: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Funcionario o técnico responsable: TSB. MARCELO MANZUR

Dependencia y cargo que desempeña: JEFE-DPTO. DE MANTENIMIENTO

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La unidad usuaria informa que se requiere de un Contrato Nuevo para los Equipos DE **COMPRESORES Y BOMBAS DE VACIO**, detallado abajo.

- BOMBA DE VACÍO DE 4 HP TAUSEN130-130. CÓD. PATRIMONIAL N° 011-22-69-0182
- BOMBA DE VACÍO DE 7.5 HP TAUSEN 160-160. COD. PATRIMONIAL N° 011-22-69-0186
- BOMBA DE VACIO DE 10 HP TAUSEN 190-190. COD. PATRIMONIAL N° 011-22-69-0225 Y 011-22-69-0226
- COMPRESOR DE AIRE DE 15 HP TAUSEN 190-120. COD. PATRIMONAIL N° 011-22-69-0183
- COMPRESOR DE AIRE DE 5.5 HP TAUSEN 130-190 DUPLEX. COD. PATRIMONAIL N° 011-22-69-0185
- COMPRESOR DE AIRE DE 10 HP TAUSEN 160-110 DUPLEX. COD. PATRIMONAIL N° 011-22-69-0227.
- CENTRAL DE VACIO DUPLEX DE 7.5 HP. COD. PATRIMONAIL N° 12008-22-69-0380
- CENTRAL DE VACIO DUPLEX DE 7.5 HP. COD. PATRIMONAIL N° 12088-22-69-0381

Se solicita un nuevo Contrato para que los mismos tengan continuidad operatoria y estén en buenas condiciones y dada la necesidad imperiosa de dar continuidad al servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo de los Compresores y Bombas de Vacío, con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de estos equipos.

T.S.B. Marcelo Manzur  
Jefe del Dpto. de Mantenimiento  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**Visión:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

**Misión:** Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. – N/A**

**TSB. MARCELO MANZUR**  
**JEFE DEL DPTO. MANTENIMIENTO**  
**HOSPITAL DE TRAUMA**



**Visión:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.